

DEPUNT, S. A.
Sociedad unipersonal

Reducción de capital

Se hace público que el socio único de la compañía en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, celebrada el día 30 de junio de 2003, decidió reducir el capital social en 1.271.012,84 euros, dejándolo cifrado en 1.283.237,17 euros, mediante la amortización de 211.483 acciones, números 213.518 al 425.000, ambos inclusive y ello con la finalidad de restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio de la sociedad, disminuido como consecuencia de pérdidas.

Igualada (Barcelona), 6 de octubre de 2003.—Un Administrador, Marta Valls Biosca.—44.920.

DINERINVER, S. A., SIM

A los efectos de lo establecido en el artículo 165 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Compañía, en su sesión celebrada el día 11 de junio de 2003, acordó, por unanimidad, como consecuencia del acuerdo de transformación de la Sociedad aprobado en la misma, y con el fin de obtener liquidez, reducir las cifras de capital inicial y estatutario máximo, sin modificar la cifra de capital en circulación.

Asimismo, la Junta General Ordinaria de Accionistas acordó, por unanimidad, la modificación del artículo quinto de los estatutos sociales atemperándolos a la propuesta antes detallada.

Dicho artículo quedó en lo sucesivo con la siguiente redacción literal:

«Artículo 5. Capital Social Primero.—El capital social inicial queda fijado en dos millones cuatrocientos cuatro mil seiscientos un euros (2.404.601 euros), representado por 400.100 acciones nominativas de 6,01 euros de valor nominal cada una, encontrándose íntegramente suscrito y desembolsado.

Segundo.—El capital estatutario máximo se establece en veinticuatro millones cuarenta y seis mil diez euros (24.046.010 euros), representado por 4.001.000 acciones nominativas de 6,01 euros de valor nominal cada una.

Tercero.—La Sociedad cumplirá cuantos requisitos le sean exigidos para la admisión y permanencia en la cotización oficial de sus acciones.

Cuarto.—Dentro de los límites del capital estatutario máximo y del inicial establecidos, la Sociedad podrá aumentar o disminuir el capital correspondiente a las acciones en circulación mediante la venta o adquisición de las mismas, en los términos establecidos legalmente, sin necesidad de acuerdo de la Junta general.

Se hace constar que los mencionados acuerdos de modificación quedaron sometidos a la condición suspensiva consistente en la obtención por parte de la entidad de la correspondiente autorización previa otorgada por la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Madrid, 11 de junio de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración, don José María de Pareda Fernández.—45.415.

DISEÑO, RADIO Y TELEVISIÓN,
SOCIEDAD LIMITADA LABORAL
(Sociedad absorbente)

I.R.T. INDUSTRIA DE RADIO
Y TELEVISIÓN,
SOCIEDAD LIMITADA
(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las respectivas juntas generales de socios

de «Diseño, radio y Televisión, Sociedad Limitada Laboral» (absorbente) y de «I.R.T. Industria de Radio y Televisión, Sociedad Limitada» (absorbida), válidamente celebradas el día 26 de septiembre de 2003, aprobaron, por unanimidad, la fusión de dichas sociedades, mediante la absorción por «Diseño, Radio y Televisión, Sociedad Limitada» de «I.R.T. Industria de Radio y Televisión, Sociedad Limitada», con la disolución, sin liquidación, de la sociedad absorbida, que transmite a título de sucesión universal la totalidad de los elementos integrantes de su patrimonio a la sociedad absorbente. Las operaciones llevadas a cabo por la sociedad absorbida se considerarán realizadas a efectos contables por la sociedad absorbente a partir de 1 de julio de 2003.

Asimismo, se aprobaron, por unanimidad, por las Juntas Generales de cada una de las sociedades como balances de fusión los cerrados a 30 de junio de 2003.

La fusión se acordó sin aumento de capital de la sociedad absorbente por ser ésta titular de la totalidad de las acciones de la sociedad absorbida y con la modificación del domicilio social de la sociedad absorbente.

Igualmente se acordó no atribuir a la administración social de las sociedades participantes de la fusión ventaja alguna de ningún tipo como consecuencia de ésta.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de ambas sociedades de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión correspondientes a las sociedades indicadas, así como el derecho de los acreedores, conforme a lo previsto en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, en relación con el artículo 166 de la misma, de oponerse a la fusión, con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes a contar desde el último anuncio de fusión.

Gallarta-Abanto a, 29 de septiembre de 2003.—El Administrador único de «Diseño, Radio y Televisión, Sociedad Limitada Laboral», don Juan Ignacio Gamboa Orue-Echevarria y los dos Administradores solidarios de «I.R.T. Industria de Radio y Televisión, Sociedad Limitada», don Roberto Mojas Busto y don Gabriel Gil Arechederra.—45.119.

1.ª 13-10-2003

EDITORIAL ESCUDO DE ORO, S. A.

Se convoca a los Sres. Accionistas a la Junta General Extraordinaria que se celebrará en C/ Palauardias nº 26, ático, de Barcelona, a las 12:00 horas del día 5 de noviembre del 2003, en primera convocatoria y a la misma hora y lugar del día siguiente, 6 de noviembre de 2003, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Nombramiento de D. Esteban Barolet Jané como Consejero de la Sociedad.

Segundo.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta.

Barcelona, 7 de septiembre de 2003.—El Secretario del Consejo de administración, José Javier Martí de Vesés Puig.—45.140.

EURODE, S. A.

Junta general extraordinaria

Se convoca a la Junta general extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social el día 30 de Octubre de 2003, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, o el día siguiente, a la misma hora, en segunda, con el siguiente:

Orden del día

Primero.—Ratificar las actuaciones realizadas por el administrador de la sociedad hasta la actualidad.

Segundo.—Renovación del órgano de administración de la sociedad por caducidad del mismo.

Lleida, 1 de octubre de 2003.—El Administrador único. José María Bonet Roca.—44.724.

EUROMANAGER IBÉRICA, S. A.

Reducción de Capital

Se comunica que la Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada, con el carácter de Universal, el día 1 de octubre de 2003, acordó, por unanimidad, reducir el capital social en la cantidad de 1.502,53 euros, dejándolo cifrado en 58.598,68 euros. La finalidad de la reducción fue la eliminación de la autocartera, cuya adquisición implicó devolver aportaciones a sus titulares, mediante la amortización de las acciones números 9.751 al 10.000, a los efectos de proceder simultáneamente a la transformación de la sociedad en una Sociedad de Responsabilidad Limitada. A los efectos oportunos, se hace constar que la amortización se ha efectuado con cargo a la Cuenta de Reservas Voluntarias de la compañía, y, en consecuencia, no se ha originado el derecho de oposición de los acreedores sociales, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 167 de la Ley de Sociedades Anónimas. A estos efectos, se ha dotado una reserva indisponible por importe de 1.502,53 euros, tal y como se dispone en el citado precepto legal.

En Madrid, 1 de octubre de 2003.—Don Luis Conde Möller, el Secretario del Consejo de Administración.—45.117.

EUROPEA DE SERVICIOS
COMERCIALES EUROSER, S. A.
(Sociedad absorbente)

PLAZAOLA D.G., S. L.
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de accionistas y socios de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el 30 de junio de 2003, aprobaron, todas ellas por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «Europea de Servicios Comerciales, Sociedad Anónima» de «Plazaola D.G., Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal», en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Navarra.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de Fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Aizoain, 4 de julio de 2003.—El Administrador solidario de «Europea de Servicios Comerciales Euroser, Sociedad Anónima» y Administrador único de «Plazaola D.G., Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal», Santiago Moreno García.—44.877.

1.ª 13-10-2003

EXPLOTACIONES TINAJITA, S. A.

Anuncio de liquidación

En Junta General Extraordinaria y Universal de socios celebrada el día 22 de septiembre de 2003 se acordó, por unanimidad, la disolución de la sociedad, liquidándose la misma simultáneamente, habiéndose aprobado en dicha Junta el siguiente Balance final de compañía: